

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES VIII

Caracas, miércoles 16 de mayo de 2018

Número 41.398

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ONAPRE

Providencias mediante las cuales se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2018, a los organismos que en ellas se mencionan, por las cantidades que en ellas se especifican.

SENIAT

Providencia mediante la cual se establece la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras de intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de marzo de 2018.

Oficina Nacional del Tesoro

Providencias mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros de la Junta Directiva de la Fundación Misión Sucre.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Moisés Alejandro Barrios Suárez, como Director de Administración, adscrito a la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se confiere a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan, la condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Guardia Nacional Bolivariana.

INPSASEL

Providencias mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana María Maraboli Pavez, como Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Candelaria, del estado Trujillo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Karla Mairén Araque Zerpa, como Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Cardenal Quintero, del estado Bolívariano de Mérida.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 002 - Caracas, 11 de mayo de 2018 - Años 208º de la Independencia, 159º de la Federación y 19º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición del ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en Consejo de Ministros N° 338 de fecha 09 de mayo del año 2018, de acuerdo a lo previsto en los artículos 239 numeral 4 y 242 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2018, se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2018, de la **FUNDACIÓN PATRIA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ONCE BOLÍVARES (Bs. 282.498.011,00)**. Decisión que fue ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en esa misma fecha. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la siguiente distribución:

Fundación Patria

PRESUPUESTO DE RECURSOS (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
INGRESOS CORRIENTES	282.498.011
INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	282.498.011
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.498.011
Transferencias corrientes del sector público	282.498.011
Transferencias corrientes internas recibidas del sector público	282.498.011
De la República	282.498.011
TOTAL RECURSOS	282.498.011

PRESUPUESTO DE EGRESOS (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
GASTOS CORRIENTES	282.498.011
GASTOS DE CONSUMO	282.498.011
Remuneraciones	171.709.671
Sueldos, salarios y otras retribuciones	33.685.167
Beneficios y complementos de sueldos y salarios	111.018.121
Aportes patronales	8.960.911
Prestaciones sociales y otras indemnizaciones	16.557.483
Asistencia socioeconómica	1.487.969
Compra de bienes y servicios	47.938.853
Servicios no personales	47.938.853
Impuestos indirectos	62.849.487
TOTAL EGRESOS	282.498.011

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS
(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
01	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	282.498.011
TOTAL		282.498.011

RECURSOS HUMANOS POR TIPO DE CARGO

TIPO DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2018	
	N° DE CARGOS	
Personal Fijo a Tiempo Completo	1	
Directivo	1	
Personal Contratado	26	
Profesional y Técnico	26	
TOTAL	27	

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
4.01	Gastos de personal	171.709.671
4.03	Servicios no personales	110.788.340
TOTAL		282.498.011

CUENTA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
1. CUENTA CORRIENTE	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	282.498.011
INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	282.498.011
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.498.011
Transferencias corrientes del sector público	282.498.011
Transferencias corrientes internas recibidas del sector público	282.498.011
De la República	282.498.011
Vicepresidencia de la República	282.498.011
- Otras Fuentes	282.498.011
1.2 GASTOS CORRIENTES	282.498.011
GASTOS DE CONSUMO	282.498.011
Remuneraciones	171.709.671
Sueldos, salarios y otras retribuciones	33.685.167
Beneficios y complementos de sueldos y salarios	111.018.121
Aportes patronales	8.960.911
Prestaciones sociales y otras indemnizaciones	16.557.483
Asistencia socioeconómica	1.487.989
Compra de bienes y servicios	47.938.853
Servicios no personales	47.938.853
Impuestos indirectos	62.849.487
1.3 RESULTADO ECONÓMICO EN CUENTA CORRIENTE: EQUILIBRIO	

Comuníquese y Publíquese,

JENNIFER QUINTERO QUINTERO
Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto



República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 003 - Caracas, 11 de mayo de 2018 - Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición del ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en Consejo de Ministros N° 338 de fecha 09 de mayo del año 2018, de

acuerdo a lo previsto en los artículos 239 numeral 4 y 242 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2018, de la **CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.A. (LA CASA)**, por la cantidad de **NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ BOLÍVARES (Bs. 91.231.709.810,00)**. Decisión que fue ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en esa misma fecha. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la siguiente distribución:

Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (LA CASA)

CUENTA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
1. CUENTA CORRIENTE	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	0
1.2 GASTOS CORRIENTES	40.042.032.104
GASTOS DE OPERACIÓN	35.039.782.104
Remuneraciones	24.196.526.874
Sueldos, salarios y otras retribuciones	5.824.733.256
Beneficios y complementos de sueldos y salarios	1.049.885.895
Aportes patronales	476.210.749
Prestaciones sociales y otras indemnizaciones	11.807.973.694
Asistencia socioeconómica	2.223.309.441
Otros Gastos de Personal	2.814.413.839
Compra de bienes y servicios	9.577.329.000
Bienes de consumo	3.748.869.000
Servicios no personales	5.828.460.000
Impuestos indirectos	1.149.549.480
Depreciación y amortización	116.376.750
IMPUESTOS DIRECTOS	1.800.000
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5.000.000.000
Al sector público	5.000.000.000
Transferencias corrientes al sector público	5.000.000.000
A entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	5.000.000.000
OTROS GASTOS CORRIENTES	450.000
Indemnizaciones y sanciones pecuniarias	450.000
Sanciones pecuniarias impuestas a los entes descentralizados con fines empresariales	450.000
1.3 RESULTADO ECONÓMICO EN CUENTA CORRIENTE: (DESAHORRO)	(40.042.032.104)
2. CUENTA CAPITAL	
2.1 INGRESOS DE CAPITAL	(39.925.655.354)
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	(39.925.655.354)
Desahorro en cuenta corriente	(40.042.032.104)
Incremento de la depreciación y amortización acumuladas	116.376.750
2.2 GASTOS DE CAPITAL	0
2.3 RESULTADO FINANCIERO: (DÉFICIT)	(39.925.655.354)
3. CUENTA FINANCIERA	
3.1 FUENTES FINANCIERAS	91.115.333.060
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	91.115.333.060
Disminución de otros activos financieros	91.115.333.060
Disminución de disponibilidades	20.000.000.000
Disminución de bancos	20.000.000.000
Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	71.115.333.060
Disminución de otras cuentas por cobrar a corto plazo	71.115.333.060
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS	91.115.333.060
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	51.189.677.706
Disminución de cuentas y efectos por pagar	51.189.677.706
Disminución de cuentas y efectos por pagar a corto plazo	51.189.677.706
Disminución de cuentas por pagar a proveedores a corto plazo	51.189.677.706
DÉFICIT FINANCIERO	39.925.655.354

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
Ingresos de Capital	116.376.750
Fuentes Financieras	91.115.333.060
TOTAL	91.231.709.810

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
Gastos Corrientes	40.042.032.104
Aplicaciones Financieras	51.189.677.706
TOTAL	91.231.709.810

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR PARTIDAS
(En Bolívares)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
4.01	Gastos de personal	24.196.526.874
4.02	Materiales, suministros y mercancías	3.748.869.000
4.03	Servicios no personales	6.978.009.480
4.07	Transferencias y donaciones	5.000.000.000
4.08	Otros gastos	118.626.750
4.11	Disminución de pasivos	51.189.677.706
TOTAL		91.231.709.810

PRESUPUESTO DE CAJA
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
SALDO INICIAL	48.435.548.435
INGRESOS	71.115.333.060
Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	71.115.333.060
SALDO INICIAL + INGRESOS	119.550.881.495
GASTOS	91.115.333.060
Gastos de personal	24.196.526.874
Materiales, suministros y mercancías	3.748.869.000
Servicios no personales	6.978.009.480
Transferencias y donaciones corrientes	5.000.000.000
Indemnizaciones y sanciones pecuniarias	450.000
Otros gastos	1.800.000
Disminución de cuentas y efectos por pagar a proveedores	51.189.677.706
SALDO FINAL	28.435.548.435

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR TIPO DE CARGO

TIPO DE PERSONAL	PRESUPUESTO 2018 N° DE CARGOS
Personal Fijo a Tiempo Completo	85
Profesional y Técnico	40
Personal Administrativo	37
Obrero	8
Personal Contratado	12
Profesional y Técnico	12
TOTAL	97

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS
(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
01	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	24.196.526.874
02	Gestión Administrativa	67.035.182.936
TOTAL		91.231.709.810

Comuníquese y Publíquese,

Jennifer Quintero Quintero
JENNIFER QUINTERO QUINTERO
Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA

SNAT/2018/0113

Caracas, 04 de mayo de 2018

Años 208°, 159° y 19°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en uso de las facultades previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 4° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014.

Dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA TASA APLICABLE PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2018

Artículo Único. La tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras de intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de **MARZO de 2018**, es de **23,93%**.

En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de marzo de 2018, se aplicará dicha tasa incrementada en uno punto dos (1.2) veces.

Comuníquese y publíquese.

José David Cabello Rondón
JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

Decreto N° 5.851 del 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA NACIONAL DEL TESORO
207°, 159° y 19°

Caracas, 10 MAYO 2018

El Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro, designado mediante Resolución N° 029, de fecha 12 de marzo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.359, de fecha 13 de marzo de 2018, reimpresa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.361, de fecha 15 de marzo de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 10, numeral 1 del Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Tesorería, y suficientemente facultado para este acto según la Resolución antes indicada, dicta la siguiente :

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 2018-002

Artículo único.- Se designa al ciudadano Juan Salvador Pérez Pérez, titular de la Cédula de Identidad N° 16.199.072, como Director General de Planificación y Análisis Financiero, en calidad de encargado, a partir de la fecha de su notificación.

Comuníquese y publíquese,

Reinier Alejandro Merentes
REINIER ALEJANDRO MERENTES
TESORERO NACIONAL (E)

Resolución N° 029, de fecha 12 de marzo de 2018,
Publicada en la G.O.R.B.V. N° 41.359, de fecha 13 de marzo de 2018,
Reimpresa en la G.O.R.B.V. N° 41.361, de fecha 15 de marzo de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA NACIONAL DEL TESORO
208°, 159° y 19°

Caracas, 10 MAYO 2018

El Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro, designado mediante Resolución N° 029, de fecha 12 de marzo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.359, de fecha 13 de marzo de 2018, reimpresa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.361, de fecha 15 de marzo de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 10, numeral 1 del Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Tesorería, y suficientemente facultado para este acto según la Resolución antes indicada, dicta la siguiente :

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 2018-003

Artículo único.- Se designa al ciudadano Onofre José Ramos Mirabal, titular de la Cédula de Identidad N° 6.057.744, como Director General de Ingresos, en calidad de titular, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,



**REINIER ALEJANDRO MERENTES
TESORERO NACIONAL (E)**

Resolución N° 029, de fecha 12 de marzo de 2018,
publicada en la G.O.R.B.V. N° 41.359, de fecha 13 de marzo de 2018,
reimpresa en la G.O.R.B.V. N° 41.361, de fecha 15 de marzo de 2018

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 09/05/2018

N° 037

AÑOS 208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Presidencial N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017; en ejercicios de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, y en los artículos 5 numeral 2; 19 en su último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, conjuntamente con lo establecido en el artículo 8, del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Fundación Misión Sucre, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.928 de fecha 17 de junio de 2016; este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar como miembros de la Junta Directiva de la Fundación Misión Sucre, a los ciudadanos y ciudadana que se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
ANDRÉS ELOY RUIZ ADRIAN V-6.359.114	NABOR PAREDES PAREDES V-9.177.876
FRANCAR MARTÍNEZ RANGEL V-12.090.450	LUIS DELGADO DÍAZ V-20.812.287
ORLANDO ALCÁNTARA V-9.842.898	YESSICA BRICEÑO V-14.341.549
DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ V-19.640.727	MARIA MAITELIZA QUINTERO VILLAREAL V-11.157.083

Artículo 2.- Los funcionarios designados, antes de tomar posesión del cargo deberán prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determina la ley.

Artículo 3.- Se deja sin efecto la Resolución N° 017 de fecha 05 de febrero de 2016, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.845 de fecha 10 de febrero de 2016.

Artículo 4.- Esta Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI

Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017
Gaceta Oficial N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN**

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho del Ministro

DM/N° 0026 Caracas, 16 de Mayo de 2018.

208°, 159° y 19°

Con el supremo compromiso y voluntad de profundizar la participación del Poder Popular en la gestión de Gobierno Revolucionario mediante la revisión, rectificación, reimpulso y reunificación, que exige funcionarias y funcionarios honestos y eficientes, con valores, conducta moral, decorosa y digna del pueblo soberano enalteciendo su vocación de servicio; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 último aparte y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el Ministro del Poder Popular para la Educación, dicta la presente,

RESOLUCIÓN

Artículo Único. Se designa al ciudadano **MOISÉS ALEJANDRO BARRIOS SUAREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.860.365**, **Director de Administración**, adscrito a la Oficina de Gestión Administrativa, a partir del 15 de mayo de 2018, quién ejercerá las funciones previstas en el artículo 53 del Reglamento Interno de este Ministerio, teniendo por norte los principios y valores humanistas del socialismo, cuyo objetivo fundamental es la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos y las instituciones de la República Bolivariana de Venezuela, contemplados en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

Comuníquese y publíquese;



ELÍAS JOSÉ LAJA MILANO

Ministro del Poder Popular para la Educación

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO
SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas 07 de Mayo de 2018
208º, 159º y 19º

Nº320

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA, **GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE - EUMELIA HERNÁNDEZ

ZAMBRANO DE ZAMBRANO, EVIS DEL CARMEN
GARCÍA SURUBIZANA, JUANA DEL VALLE

PRIMERA CLASE - ALFREDO MANEIRO

OCHOA, LUIS MANUEL
ABREU HERRERA, MIGUEL RAMÓN
VALLEJO CASTAÑEDA, ALÍ JOSÉ
DUARTE CASTILLO, BENITO NEMESIO
TORRES TORTOZA, EDGAR ENRIQUE
SÁNCHEZ MORALES, JOSÉ DEL CARMEN
PÉREZ CARVAJAL, JOSÉ JOAQUÍN
MATA ORTÍZ, LUIS ARTURO

SEGUNDA CLASE - CARMEN CLEMENTE TRAVIESO

AL ATTRACH DE RABBATA, CARMEN ZORAIDA
AGUILERA GARCÉS, CARMEN JOSEFINA
ÁLVAREZ CORONADO, YULMALI COROMOTO
ÁLVAREZ MORALES, TIBISAY MARIA
ASCANIO DE OSPINA, CORA MARGARITA
FUENTES, CLEPMARY JOSEFINA
GARCIA DE RUBIO, IVONNE CANDELARIA
CORO GÓMEZ, BERTA
MEDINA DE CENSULLO, TRINA ALBA
MUÑOZ DE REYES, AMERICA
QUINTERO VILLARREAL, JOHANA CAROLINA
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JENNY JOSEFINA
TERÁN, ZAIDA COROMOTO
PAREDES DELGADO, REGINA MARGARITA

SEGUNDA CLASE - CARMEN CLEMENTE TRAVIESO

SIVIRA GIL, YAMILET THAYS
TOVAR PANAMA, CARMEN AUDELECIA
TOVAR MARRERO, LEIDYS MARLENE

SEGUNDA CLASE - ANTONIO DÍAZ "POPE"

GÓNZALEZ LÓPEZ, CARLOS ALCIDES
SANGUINO MIRANDA, WILMAN
TORRES, IBAN JOSÉ
VERA VÁSQUEZ, RAFAEL ADELINO
ARANGUREN RODRÍGUEZ, ALEJANDRO HERIBERTO

TERCERA CLASE - ARGELIA LAYA

PIMENTEL VELASQUEZ, ISANDRA DE LOURDES
OLIVEROS ESPINOZA, ROSSY JOHANNA
MALDONADO RAMÍREZ, CARLA SAMANTHA
GÓMEZ NATERA, ROSALBINA MARGARITA
LUGO LUGO, JACQUELINE
ANTIQUERA FERNANDEZ, ANGELICA COROMOTO
GARCÍA PACHECO, MIRIAM LISSET
TORREZ, ANA VENANCIA
PÉREZ MARTÍNEZ, LUZ MARINA
ESPINOLA, MARBELLA JOSEFINA

TERCERA CLASE - PEDRO PASCUAL ABARCA

RAMIRES MAYABIRO, GUILLERMO ALEXANDER
MEJIAS MORENO, FRANKLIN MANUEL
LÓPEZ RUBIO, CHARLES JAVIER
RICHARDS TANG, GARY WILLIAM
CALDERON LINARES, NELSON GEOVANNY
GUERRERO ROJAS, RICARDO ANTONIO
LÓPEZ CASTILLO, JESÚS VALENTIN

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

Néstor Valentín Ovalles

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo
Según Decreto Nº.2.919 de fecha 21/06/2017
Gaceta Oficial Nro.41.177 de fechas 21/06/2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
(INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº ORH-2018-03
CARACAS, 05 DE ENERO DE 2018
AÑOS 207º, 158º Y 18º

Quien suscribe, **NESTOR VALENTÍN OVALLES**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nº **V.-6.526.504**, actuando en este acto en mi carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Resolución DGCJ Nº 120 de fecha 10 de diciembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.325 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1º: Se Nombra a la ciudadana **HANMARY GRICETT FALCON CEBALLOS**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V.-16.126.766**, como **COORDINADORA REGIONAL DE SANCIONES**, adscrita a la **GERENCIA ESTADAL DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (GERESAT) BARINAS**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), a partir del 02 de Enero de 2018.

Artículo 2º: La ciudadana Nombrada, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Artículo 3º: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR VALENTÍN OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
(INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº ORH-2018-17
CARACAS, 16 DE FEBRERO DE 2018
AÑOS 207º, 158º Y 19º

Quien suscribe, **NESTOR VALENTÍN OVALLES**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nº **V.-6.526.504**, actuando en este acto en mi carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Resolución DGCJ Nº 120 de fecha 10 de diciembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.325 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1º: Se Nombra al ciudadano **JOSE LUIS BAAMONDE**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V.-3.245.479**, como **COORDINADOR REGIONAL DE EPIDEMIOLOGIA**, adscrito a la **GERENCIA ESTADAL DE SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES (GERESAT) BOLÍVAR Y AMAZONAS**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), a partir de su notificación.

Artículo 2º: El ciudadano Nombrado, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Artículo 3º: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR VALENTÍN OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
(INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° ORH-2018-18
CARACAS, 16 DE FEBRERO DE 2018
AÑOS 207°, 158° Y 19°

Quien suscribe, **NESTOR VALENTÍN OVALLES**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V.-6.526.504**, actuando en este acto en mi carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Resolución DGCJ N° 120 de fecha 10 de diciembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°: Se Designa al ciudadano **VALDINO PRIMI REYES**, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-9.793.076**, como **COORDINADOR REGIONAL DE SANCIÓN (E)**, adscrito a la **GERENCIA ESTADAL DE SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES (GERESAT) ZULIA**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (**INPSASEL**), a partir de su notificación.

Artículo 2°: El ciudadano Designado, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Artículo 3°: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR VALENTÍN OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
(INPSASEL)
PRESIDENCIA

Caracas, 23 de Marzo de 2018

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 25/2018
AÑOS 207°, 159° Y 19°

Quien suscribe, **LAIEN JUDITH BATISTA RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V.-8.132.189**, actuando en este acto en mi carácter de Presidenta del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, nombrada mediante Decreto N° 3.279 de fecha 19 de Febrero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.343 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente: **PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA.**

PRIMERO: Se Nombra a la ciudadana **KATIUSCA LORENA HIDALGO DIAZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-16.495.958**, como **COORDINADORA DE SISTEMAS**, adscrita a la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (**INPSASEL**), a partir del 26 de marzo de 2018

SEGUNDO: La ciudadana Nombrada, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

TERCERO: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.

LAIEN JUDITH BATISTA RODRIGUEZ
PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
(INPSASEL)
PRESIDENCIA

Caracas, 02 de Abril de 2018

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 30/2018
AÑOS 207°, 159° Y 19°

Quien suscribe, **LAIEN JUDITH BATISTA RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V.-8.132.189**, actuando en este acto en mi carácter de Presidenta del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, nombrada mediante Decreto N° 3.279 de fecha 19 de Febrero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.343 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente: **PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA.**

PRIMERO: Se Nombra al ciudadano **GER LUIS LEON HERNANDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-13.612.528**, como **COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ACCIDENTES LABORALES**, adscrito a la **GERENCIA DE SALUD**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (**INPSASEL**), a partir de su Notificación.

SEGUNDO: El ciudadano Nombrado, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

TERCERO: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.

LAIEN JUDITH BATISTA RODRIGUEZ
PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
(INPSASEL)
PRESIDENCIA

Caracas, 16 de Abril de 2018

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 34/2018
AÑOS 207°, 159° Y 19°

Quien suscribe, **LAIEN JUDITH BATISTA RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V.-8.132.189**, actuando en este acto en mi carácter de Presidenta del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, nombrada mediante Decreto N° 3.279 de fecha 19 de Febrero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.343 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente: **PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA.**

PRIMERO: Se Nombra a la ciudadana **EGLEE MARGARITA JIMENEZ RANGEL**, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-4.975.834**, como **GERENTE**, adscrita a la **GERENCIA DE EDUCACIÓN**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (**INPSASEL**), a partir de su Notificación.

SEGUNDO: La ciudadana Nombrada, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

TERCERO: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.

LAIEN JUDITH BATISTA RODRIGUEZ
PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
 INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
 (INPSASEL)
 PRESIDENCIA

Caracas, 11 de Abril de 2018

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 35/2018
 AÑOS 207°, 159° Y 19°

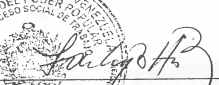
Quien suscribe, **LAILEN JUDITH BATISTA RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V.-8.132.189**, actuando en este acto en mi carácter de Presidenta del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, nombrada mediante Decreto N° 3.279 de fecha 19 de Febrero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.343 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente: **PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA.**

PRIMERO: Se Nombra a la ciudadana **ALBA BOLIVAR**, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-5.147.785**, como **COORDINADORA DE TECNOLOGIA EDUCATIVA**, adscrita a la **GERENCIA DE EDUCACION**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (**INPSASEL**), a partir del **11 de Abril de 2018**.




SEGUNDO: La ciudadana Nombrada, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

TERCERO: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.



LAILEN JUDITH BATISTA RODRIGUEZ
 PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
 SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
 INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
 (INPSASEL)
 PRESIDENCIA

Caracas, 12 de Abril de 2018

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 36/2018
 AÑOS 207°, 159° Y 19°

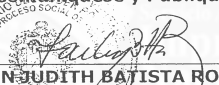
Quien suscribe, **LAILEN JUDITH BATISTA RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V.-8.132.189**, actuando en este acto en mi carácter de Presidenta del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, nombrada mediante Decreto N° 3.279 de fecha 19 de Febrero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.343 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente: **PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA.**

PRIMERO: Se Designa al ciudadano **DARIO EDGAR CARHUARUPAY BEJAR**, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-13.844.310**, como **COORDINADOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (E)**, adscrito a la **GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (GERESAT) MIRANDA**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (**INPSASEL**), a partir del **12 de Abril de 2018**.




SEGUNDO: El ciudadano Designado, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

TERCERO: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.



LAILEN JUDITH BATISTA RODRIGUEZ
 PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
 SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
 INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
 (INPSASEL)
 PRESIDENCIA

Caracas, 20 de Abril de 2018

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 37/2018
 AÑOS 208°, 159° Y 19°

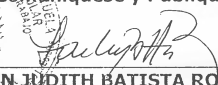
Quien suscribe, **LAILEN JUDITH BATISTA RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V.-8.132.189**, actuando en este acto en mi carácter de Presidenta del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, nombrada mediante Decreto N° 3.279 de fecha 19 de Febrero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.343 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente: **PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA.**

PRIMERO: Se Designa al ciudadano **VICTOR JOSE MALAVE RODRIGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-13.379.165**, como **GERENTE (E)**, adscrito a la **GERENCIA DE SEGURIDAD E HIGIENE**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (**INPSASEL**), a partir de su **Notificación**.




SEGUNDO: El ciudadano Designado, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

TERCERO: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.



LAILEN JUDITH BATISTA RODRIGUEZ
 PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
 SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

CONTRALORÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

207°, 159° y 19°

Caracas, 13 de abril de 2018.

RESOLUCIÓN

N.° 01-00-000204

MANUEL E. GALINDO B.

Contralor General de la República

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 289 numeral 6 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y el artículo 14, numeral 10 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como lo dispuesto en los artículos 4 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

CONSIDERANDO

Que conforme lo previsto en el artículo 290 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la ley determinará lo relativo a la organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las Líneas Generales del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, sancionado por la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.118 Extraordinario, de fecha 04 de diciembre de 2013, en su Objetivo General 2.4.1.2 señala que es fundamental desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomentando la participación protagónica del Poder Popular, promoviendo la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la ciudadana **ANA MARIA MARABOLI PAVEZ**, titular de la cédula de identidad N.º V-17.753.594, como Contralora Interventora de la Contraloría del Municipio Candelaria del estado Trujillo, en sustitución de la **MARLIN DEL VALLE MENDOZA MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N.º V- 12.907.264, quien por razones de servicio, cesa en las funciones asignadas mediante la Resolución N.º 01-00-000154 de fecha 02 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.132 de fecha 17 de abril de 2017. Dicha designación tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: La contralora interventora tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

1. Exigir a la contralora municipal saliente, que haga entrega de la dependencia mediante acta, de conformidad con la normativa que regula la materia.
2. Ejercer las funciones de control que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, las Ordenanzas Municipales y demás normativas le asignen a los órganos de control fiscal externo municipales.
3. Presentar al contralor general de la República:
 - a) Los informes mensuales de su gestión.
 - b) Un informe sobre los resultados de su gestión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la culminación de la intervención.

Dada en Caracas, a los trece (13) días del mes abril de dos mil dieciocho (2018). Año 207º de la Independencia, 159º de la Federación y 19º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese, notifíquese y publíquese, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y/o en el portal web de la Contraloría General de la República www.cgr.gob.ve.



MANUEL E. GALINDO B.

Contralor General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

207º, 159º y 19º

Caracas, 13 de abril de 2018.

RESOLUCIÓN

N.º 01-00-000205

MANUEL E. GALINDO B.

Contralor General de la República

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 289 numeral 6 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y el artículo 14, numeral 10 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como lo dispuesto en los artículos 4 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

CONSIDERANDO

Que conforme lo previsto en el artículo 290 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la ley determinará lo relativo a la organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las Líneas Generales del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, sancionado por la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.118 Extraordinario, de fecha 04 de diciembre de 2013, en su Objetivo General 2.4.1.2

señala que es fundamental desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomentando la participación protagónica del Poder Popular, promoviendo la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la ciudadana **KARLA MAIREN ARAQUE ZERPA**, titular de la cédula de identidad N.º V-17.523.754, como Contralora Interventora de la Contraloría del Municipio Cardenal Quintero del estado Bolivariano de Mérida, en sustitución del ciudadano **JORGE ELIEZER PACHECO GALLO**, titular de la cédula de identidad N.º V- 14.438.326, quien por razones de servicio, cesa en las funciones asignadas mediante la Resolución N.º 01-00-000002 de fecha 04 de enero de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.096 de fecha 15 de febrero de 2017. Dicha designación tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: La contralora interventora tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

1. Exigir al contralor municipal saliente, que haga entrega de la dependencia mediante acta, de conformidad con la normativa que regula la materia.
2. Ejercer las funciones de control que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, las Ordenanzas Municipales y demás normativas le asignen a los órganos de control fiscal externo municipales.
3. Presentar al contralor general de la República:
 - a) Los informes mensuales de su gestión.
 - b) Un informe sobre los resultados de su gestión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la culminación de la intervención.

Dada en Caracas, a los trece (13) días del mes abril de dos mil dieciocho (2018). Año 207º de la Independencia, 159º de la Federación y 19º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese, notifíquese y publíquese, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y/o en el portal web de la Contraloría General de la República www.cgr.gov.ve.



MANUEL E. GALINDO B.
Contralor General de la República

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207º y 159º

RESOLUCIÓN N° 752

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

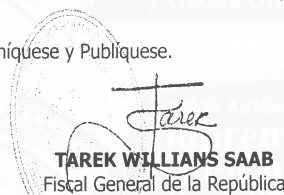
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **NEWBERTT NAMWEN DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.924.025, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia de Defensa Ambiental. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207º y 159º

RESOLUCIÓN N° 756

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

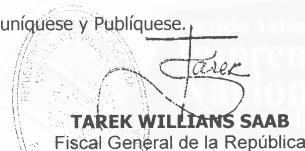
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **PEDRO JOSÉ ZAVALA PUEMAPE**, titular de la cédula de identidad N° 19.647.581, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Grisette Nazareth Vivien Garces, quien fue removida del mencionado cargo. El ciudadano Pedro José Zavala Puemape, se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de marzo de 2018
Años 207° y 159°
RESOLUCIÓN Nº 757

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

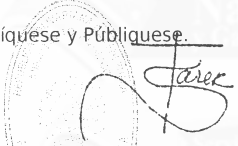
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **YRAIVIC DEL VALLE AREVALO VALDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 10.479.998, **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Oficina de Atención al Ciudadano de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de marzo de 2018
Años 207° y 159°
RESOLUCIÓN Nº 758

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **YENNELYS GABRIELA ARTEAGA LAZARO**, titular de la cédula de identidad Nº 23.674.564, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro, cargo vacante. La referida ciudadana, se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de marzo de 2018
Años 207° y 159°
RESOLUCIÓN Nº 759

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

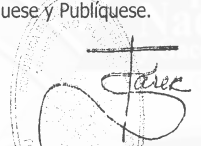
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ORLANDO YRAUSQUIN RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 11.766.337, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo y competencia en Protección Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de marzo de 2018
Años 207° y 159°
RESOLUCIÓN Nº 764

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

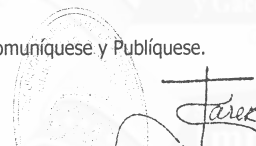
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ RAMÓN PIMENTEL LASTRA**, titular de la cédula de identidad Nº 21.669.197, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer y en materia de Proceso y sede en Tucacas. En sustitución del Abogado Eduardo Lugo quien será trasladado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207° y 159°

RESOLUCIÓN N° 766**TAREK WILLIANS SAAB****Fiscal General de la República**

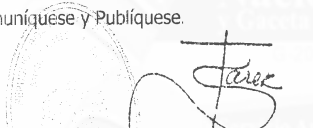
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **PEDRO ROBERTO IRAUSQUÍN SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.478.616, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con competencia en materia de Proceso y sede en Punto Fijo, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207° y 159°

RESOLUCIÓN N° 767**TAREK WILLIANS SAAB****Fiscal General de la República**

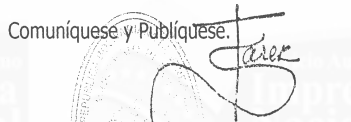
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **YASMIR IGNACIO CASTILLO SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.790.249, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con competencia en materia de Proceso y sede en Punto Fijo, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207° y 159°

RESOLUCIÓN N° 769**TAREK WILLIANS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **HEYMER CAROLINA PIMENTEL MEDINA**, titular de la cédula de identidad N° 14.263.623, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA 71 NACIONAL EN RÉGIMEN PENITENCIARIO Y EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA**, en sustitución del ciudadano Abogado Diego Alenjandro Flores Navas, quien será trasladado. La ciudadana Heymer Carolina Pimentel Medina, se venía desempeñando como Asistente Administrativo II en la citada Fiscalía.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207° y 159°

RESOLUCIÓN N° 770**TAREK WILLIANS SAAB****Fiscal General de la República**

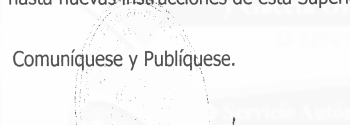
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ADRIANA MAYELA LAGUNA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.592.555, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo y competencia en materia para la Defensa de la Mujer. La referida ciudadana se venía desempeñando como Secretaria I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 772**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MELIDA MERCEDES JAIMES RIERA**, titular de la cédula de identidad Nº 21.309.293, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Tucacas y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 773**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **HERNÁN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 9.805.000, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 778**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **STEPHANIE CAROLINA PARRA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 19.212.170, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con competencia territorial en los Municipios Buchivacoa, Urumaco, Democracia, Debajuro y Mauroa y sede en Capatárida, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 779**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ADRIANA CAROLINA VILLASMIL ROBLE**, titular de la cédula de identidad Nº 12.735.199, en la **FISCALÍA 71 NACIONAL EN RÉGIMEN PENITENCIARIO Y EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA**, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 07 de noviembre de 2017
 Años 207° y 158°
 RESOLUCIÓN Nº 1250
TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano **MARCOS ANTONIO CAMPOS GARCÍA**, titular de la cédula de identidad Nº 17.020.757, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Carúpano y competencia en materia Contra las Drogas, en sustitución del ciudadano José Alejandro Alcalá Salazar quien fue removido del cargo. El ciudadano Marcos Antonio Campos García se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 02 de marzo de 2018
 Años 207° y 159°
 RESOLUCIÓN Nº 754
TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

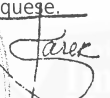
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **EDDI ENRIQUE PARRA BELANDRIA**, titular de la cédula de identidad Nº 16.151.927, a la **FISCALÍA CUARTA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

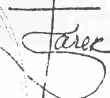
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 02 de marzo de 2018
 Años 207° y 159°
 RESOLUCIÓN Nº 762
TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MISLEIDYS DEL CARMEN CÓRDOBA GUTIÉRREZ**, titular de la cédula de identidad Nº 13.902.043, a la **FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del referido estado, a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 02 de marzo de 2018
 Años 207° y 159°
 RESOLUCIÓN Nº 765
TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JAIRO DANIEL LERMONT ZAMARRIPA**, titular de la cédula de identidad Nº 15.238.477, a la **FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207° y 159°

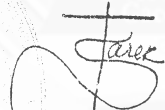
RESOLUCIÓN Nº 768**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **DIEGO ALEJANDRO FLORES NAVAS**, titular de la cédula de identidad Nº 18.605.380, a la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales y Ejecución de la Sentencia, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 71 Nacional en Régimen Penitenciario y Ejecución de la Sentencia, a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207° y 159°

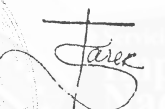
RESOLUCIÓN Nº 775**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LUIS JOSÉ SÁNCHEZ RAMONES**, titular de la cédula de identidad Nº 15.459.727, a la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Santa Ana de Coro y competencia en materia de Delitos Comunes, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial; a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de marzo de 2018

Años 207° y 159°

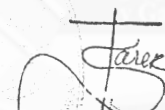
RESOLUCIÓN Nº 776**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ROLANDO RAFAEL ROJAS CUMARE**, titular de la cédula de identidad Nº 18.607.357, a la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Municipal Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial; a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 10 de abril de 2018

Años 207° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1159**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **FRANK REINALDO BOLÍVAR OJEDA**, titular de la cédula de identidad Nº 12.059.791, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA MUNICIPAL SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en el Complejo Urbanístico Ciudad Belén y sede en la ciudad de Guarenas, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la referida Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de abril de 2018.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República



Estimados usuarios

El Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial
facilita a todas las personas naturales,
jurídicas y nacionalizadas
la realización de los trámites
legales para la solicitud
de la Gaceta Oficial
sin intermediarios.

Recuerda que a través
de nuestra página usted puede
consultar o descargar
de forma rápida y gratuita
la Gaceta Oficial visite:

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLV - MES VIII **Número 41.398**
Caracas, miércoles 16 de mayo de 2018

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.